CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE-TALKIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIVIL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID N° 334886.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE-TALKIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIVIL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID N° 334886****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----

Antecedentes

- *Constancia de Pedido de Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.---*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2017.----------*

1. Acta de apertura de oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*SISTENET S.A.*	*99.000.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones.----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral.----------

Según Dictamen Jurídico recepcionado en fecha 21 de setiembre de 2017, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Que, teniendo en consideración la facultad discrecional que otorga la normativa aplicable al caso, citada más arriba, y la imperiosa necesidad de adquirir los equipos de comunicación (walkie-talkie), esta Coordinación considera que no existen impedimentos legales para continuar con el procedimiento de evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	SISTENET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1467932

3.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 21 de setiembre de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado de Oferente con sus respectivos datos personales del participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de*

JOAQUÍN CASAL IRIT
Director de Organización - Plan

Abg. Rolando Ri

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
TS.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERI
UOC - Justicia Electoral

Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------

Por Nota D.T. N° 235/2017 recepcionada en fecha 21 de setiembre de 2017, la Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 123/2017, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados en esta Institución.--------*
- *Asimismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH.----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
SISTENET S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4. Tabla comparativa de precio de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado la planilla de precio presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

5. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

5.1. Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2017 recepcionada en fecha 22 de setiembre de 2017 a las 17:00 horas, se solicitó a la empresa SISTENET S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.----------*
b) *Balance General de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).----------*
c) *Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.------*
d) *Declaración Jurada de poseer la "Capacidad Técnica" requerida para la provisión del bien.----------*
e) *Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Adquisición de Equipos de Comunicación) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------*
f) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados tales como notas de remisión, recepción o actas de recepción final.----------*
g) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------*
h) *FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18, inc. e) Experiencia.----------*
i) *FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios, de los 3 años últimos años (2013, 2014 y 2015) de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B. Punto 18, inc. c) Capacidad Financiera.----------*

Por Nota recepcionada en fecha 25 de setiembre de 2017 a las 07:40 horas la empresa SISTENET S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual. Persona Jurídica.	*SISTENET S.A.*
Documentos comunes para personas físicas y jurídicas	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de	***CUMPLE***

Abg. Rolando Rivas

QUIN CASAL IRUM
r de Organización y Proce

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
nidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERIN
UOC - Justicia Electoral

la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***
Otros documentos	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Requeridos.	***CUMPLE***
Balance General de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de poseer la "Capacidad Técnica" requerida para la provisión del bien.	***CUMPLE***
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Adquisición de Equipos de Comunicación) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados tales como notas de remisión, recepción o actas de recepción final.	***CUMPLE***
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes.	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18, inc. e) Experiencia.	***CUMPLE***
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D — Formularios, de los 3 años últimos años (2013, 2014 y 2015) de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B. Punto 18, inc. c) Capacidad Financiera.	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA(*)***
Garantía escrita de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.	***CUMPLE***

(*) El bien ofertado es de origen importado

6.2 Análisis de precio ofertado

Los criterios de evaluación para el precio ofertado establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio ofertado no se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio.--------

6.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación en el numeral 19) Margen de Preferencia y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que el bien ofertado es importado. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

JOAQUÍN CASAL PAVON
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rive

7. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa SISTENET S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

8. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); contemplado dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 334886, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						SISTENET S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	52161523-001	Radio Portátil Comercial (Walkie Talkie) de dos vías, sin visor.	Unidad	Unidad	30	Motorola	Philippines / Malaxia / China	3.300.000	99.000.000
PRECIO TOTAL									**99.000.000**

❖ ***SISTENET S.A.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 99.000.000.-*** *(Guaraníes Noventa y Nueve Millones), incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 06 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JAQUÍN CASAL IRUN
ector de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE-TALKIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIVIL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						SISTENET S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52161523-001	Radio Portátil Comercial (Walkie Talkie) de dos vías, sin visor.	Unidad	UNIDAD	30	Motorola	Philippines / Malaxia / China	3.300.000	99.000.000
PRECIO TOTAL									99.000.000
TOTAL S/ ACTA DE APERTURA									99.000.000
DIFERENCIA									0

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Mag. A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERIN
UOC - Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2017

Ref.: Contratación Directa Nº 7/2017 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación (Walkie-Talkie) para el Departamento de Seguridad Civil de la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID N° 334886.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 21 de setiembre de 2017

Señora
Lic. Cinthya Alonso – Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **Contratación Directa N° 7/2017 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación (Walkie-Talkie) para el Departamento de Seguridad de la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID N° 334886**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública.**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Contratación Directa Nº 7/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

21/9/17
9:00hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	HÉCTOR AMADEO VEGA MOLAS	2.497.584
2	LAURA MARÍA CUBILLA FISCHER	3.495.795

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 235/ 2017

Asunción, 21 de setiembre de 2017

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 123/2017, y poner a su conocimiento que, a la fecha ninguna de las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes forman parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución, cabe resaltar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático SINARH.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 21.09.17 Hora: 15:33
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez Enciso
UOC-JE